



**C I R C U L A R N ° 2**  
**I N V I T A C I Ó N A C O T I Z A R N o . 5 0 0 0 0 0 4 0 8 7**  
**“ I N G E N I E R Í A B Á S I C A Y D E D E T A L L E P A R A A D E C U A C I O N E S**  
**T E R M I N A L A R I C A ”**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas, iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar (IC), Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, aclaramos lo siguiente:

1. ¿Favor confirmar si es parte del alcance el levantamiento topográfico y el estudio de suelos? ¿O estos estudios los suministrará YPFB Transporte?
- R. YPFB TRANSPORTE S.A. confirma que es parte del alcance de este servicio el levantamiento topográfico y el estudio de suelos. YPFB TRANSPORTE S.A. confirma que no suministrará estos estudios.
2. Prueba hidrostática a nuevos tramos de cañerías y válvulas. ¿Consideramos que no es parte del alcance una vez que esta actividad corresponde a la construcción, es correcto?
- R. La actividad de Prueba hidrostática a nuevos tramos de cañerías y válvulas no aplica para el desarrollo de la ingeniería, sin embargo, se menciona debido a que debe ser considerada al momento de elaborar el documento entregable “Pliego de Especificaciones Técnicas para Construcción” como parte del servicio.
3. ¿Se comprende que nosotros debemos desarrollar el listado de los documentos de la ingeniería básica y de detalle, es correcto?
- R. YPFB TRANSPORTE S.A. confirma que la empresa que sea beneficiada con la adjudicación del servicio, deberá desarrollar el listado de documentos de la ingeniería básica y de detalle. Como se indica en los Términos de Referencia: *En el ANEXO E-2, se proporciona el Listado Referencial de Documentos Entregables Mínimos, el cual fue elaborado en función a las necesidades identificadas durante la Ingeniería Conceptual del proyecto, que debe ser complementado en función a las necesidades identificadas durante el desarrollo del Servicio.*

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz de la Sierra, 23 de octubre de 2023